

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 664**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY CREANDO  
EL COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL  
SECUNDARIO**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



## **Proyecto de Ley: Creación de Escuela Técnica de Producción Agropecuaria de Nivel Secundario en Río Grande.**

### **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuente con una Escuela Técnica de Producción Agropecuaria de Nivel Secundario en Río Grande.

La ciudad de Río Grande ha tenido un crecimiento considerable durante las últimas décadas, las cuales se asentaron, en su mayoría, en la ribera sur del río Grande. Es así que una parte de estos vecinos y vecinas se dedican al trabajo productivo mediante el cultivo de hortalizas, plantas aromáticas, producción avícola, entre otros.

Es por eso que la Margen Sur se ha transformado en un polo productivo agropecuario, el cual debe impulsarse a fin de proveer a la ciudad de alternativas productivas distintas al sector industrial del que tradicionalmente se ha nutrido y respecto del cual se ha generado una dependencia que impacta de modo no siempre positivo en nuestra economía local.

La producción de alimentos a nivel local permite no solo el desarrollo económico de los vecinos y vecinas de la zona, sino también de toda la provincia ya que nos encontramos avanzando hacia la tan deseada soberanía alimentaria. La producción local y el fomento del cultivo de alimentos libres de químicos y agrotóxicos nos permite mejorar la calidad de los mismos y, en consecuencia, la salud de todos y todas.

Esta base productiva debe ser el eje principal de la educación agropecuaria para los estudiantes secundarios que viven en la zona y sus





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

alrededores. Parte del compromiso del Estado Provincial y de la escuela es abrir las puertas de los y las jóvenes hacia el futuro laboral que los rodea y que les permite, en muchos casos, ser continuadores de las actividades económicas de sus familias.

Sumado a ello, y como bien se dijo anteriormente, el crecimiento poblacional de la Margen Sur implica también un necesario aumento en la cantidad de alumnos en edad escolar. Es así que fue inaugurado recientemente el Centro Politécnico Superior Malvinas Argentinas el cual tiene una orientación técnica, más no suple la necesidad de un colegio orientado al sector y desarrollo agropecuario que abunda en el lugar.

El presente proyecto surge como respuesta a un contexto de necesidades que se evidencian en los sectores productivos postergados de nuestra ciudad, para enfrentar una serie de desafíos que nos plantea la realidad de Río Grande y se funda en la obligatoriedad de la escuela secundaria y los beneficios de la formación para el trabajo.

Si bien es sabido que la Misión Salesiana tiene la orientación pretendida en este proyecto para una nueva institución, lo cierto es que las distancias y los costos de un colegio de gestión privada no siempre son accesibles o viables para todas las familias de la ciudad de Río Grande.

Sumado a ello, se debe tener en cuenta principalmente la perspectiva agroecológica en la enseñanza a los educandos. La agroecología es aquel sistema de producción destinado a la producción de alimentos de alto valor nutricional y organoléptico. Sistema que contribuye, además, a la protección del ambiente, reduciendo los costos de producción y permitiendo la obtención de una renta digna a los agricultores.

La enseñanza de la agroecología permite fomentar, desde las nuevas generaciones, la importancia de la protección del ambiente, la soberanía



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



alimentaria, la producción sustentable, la prevención del daño ambiental y la lucha contra el cambio climático.

Por ello, es muy importante incorporar no solo la agroecología como asignatura, sino también aquellas que la complementan. Ejemplo de ello son aquellas orientadas a la soberanía alimentaria, administración y gestión de la producción, entre otros.

Desde el punto de vista de la estructura curricular, proponemos la inclusión de asignaturas como orientadas a la Producción Animal -Ganadería, Granja y Acuicultura-; Producción Vegetal, -con contenido curricular referente a Floricultura, Agricultura, Arboricultura y Fruticultura, Agroecología, Soberanía Alimentaria y Huerta- Así como la enseñanza de la elaboración de productos lácteos, industrialización de frutas, hortalizas, pescado y carne; elaboración de conservas, entre otros.

Por ello, es deber del Estado Provincial garantizar la educación y la formación para el futuro laboral con la accesibilidad suficiente como para que todos aquellos estudiantes, jóvenes y adultos que quieran tener un desarrollo educativo orientado a la producción agropecuaria, puedan acceder a ella sin limitación económicas o de distancias.

La Ley Nacional N° 26.206 establece, en su artículo 4° que: .."El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad".

Por su parte, al Ley Provincial N° 1018, en su artículo 42 dice: "*Artículo 42.- El Nivel Secundario tendrá diferentes modalidades, orientaciones o especialidades para formar egresados/as que acrediten conocimientos óptimos en las diversas áreas del campo técnico profesional, humanístico, económico, agropecuario, deportivo, científico, artístico y otros.*"





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

La misma norma en su Artículo 48° inciso k establece que: *"Son objetivos de la Educación Superior, además de los determinados en el artículo 14 de la presente, los siguientes: ... k) Promover la Educación Superior Técnico Profesional en las áreas socio-humanísticas, agropecuarias, pesqueras, forestal, minera, industrial y de la producción de servicios;"*

Asimismo, el artículo 57 de nuestra Constitución Provincial dice: *"La educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado, considerado como un deber de la familia y de la sociedad. La finalidad de la educación es la formación integral, armoniosa y permanente de la persona, con la participación crítica y reflexiva del educando, que le permita elaborar su escala de valores, tendiente a cumplir con su realización personal, su destino trascendente, su inserción en la vida socio cultural y en el mundo laboral, para la conformación de una sociedad democrática, justa y solidaria."*

Por lo expuesto, de lo normado en el artículo 107 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO

María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°:** Créase el Colegio Técnico Agropecuario de nivel secundario el cual deberá tener carácter y gestión pública.

**ARTÍCULO 2°:** Su misión será constituir el eje dinamizador del desarrollo humano y la inclusión social en nuestra ciudad y trabajar articuladamente con las demás reparticiones del Gobierno Provincial para establecer el nexo entre la escuela y la comunidad de modo de promover el bienestar, la igualdad de oportunidades y el acceso al conocimiento.

**ARTÍCULO 3°:** El Colegio será emplazado en el sector de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, a los fines de articular su currícula con la labor del sector productivo agrícola de las Chacras de la Margen Sur de la ciudad.

**ARTÍCULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado al ejercicio financiero correspondiente.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO

María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO